

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2.002.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinte de Diciembre de dos mil dos, se reúnen en primera convocatoria los Concejales que seguidamente se expresan, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria.

ASISTENTES :

ALCALDE : FRANCISCO MANZANOS CORDOBA.
SECRETARIO : ALFREDO HERNANDO DUEÑAS.
CONCEJALES : GUILLERMO GIMILIO EZQUERRA.
JULIAN ROJAS VENTOSA
ENRIQUE LUMBRERAS DEL CAMPO.
MANUEL PALACIOS CORRAL

NO ASISTIERON :

MARIA CONCEPCION CANTA IBAÑEZ
LUIS MARIA SAGREDO IBAÑEZ

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el Orden del día.

1º.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Vista el acta de la sesión anterior y hallándola todos conforme, se aprueba por unanimidad.

2º.- APROBACION DE LA CUENTA GEENRAL DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2.001.

Vista la Cuenta General de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2001.

Visto el informe emitido por la Comisión Especial de Cuentas.

Considerando que la citada cuenta formada por la Intervención de esta Corporación contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª del capítulo 2º del título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, de 17 de julio de 1.990 y los justificantes a que alude la Regla 229 de la citada Instrucción. Y que ha sido expuesta al público previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar la referida Cuenta General de esta

Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2.001 y rendirla al Tribunal de Cuentas.

3º.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DE 2.003.

Examinado el proyecto de Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.003, formado por el Sr. Alcalde, que lo eleva al Pleno junto con los documentos previstos en el artículo 149 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Vistas las disposiciones legales aplicables, así como el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, la Corporación, por unanimidad, acuerda :

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2.002, las bases de ejecución del mismo, así como la plantilla y relación de puestos de trabajo que lo acompañan.

SEGUNDO.- Exponer al público el mencionado Presupuesto por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el tablón de anuncios de la Corporación, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

TERCERO.- El Presupuesto General, definitivamente aprobado, resumido a nivel de capítulos, se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, remitiéndose copia del mismo a la Comunidad Autónoma de La Rioja, en la forma establecida en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

4º.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACION DE PARCELAS MUNICIPALES.

Examinado el expediente tramitado para la enajenación de los siguientes bienes inmuebles de propiedad municipal :

Parcela rústica en "El Abejal", polígono 503, parcela 201, con una superficie de 0,7789 Has., que linda: Norte, con parcela 191; Sur, Camino de Mayorita; Este, con parcela 200; y Oeste, con parcela 202. Referencia catastral: 261270000050300201TY.

Parcela rústica en "Carranias", polígono 503, parcela 181, con una superficie de 0,1835 Has., que linda: Norte con parcela 180: Sur, con Camino de Carranias; Este, con parcela 180 y Oeste, con parcela 182. Referencia catastral: 261270000050300181TO.

Parcela rústica en "El Huerto", polígono 502, parcela 147, con una superficie de 0,2720 Has., que linda : Norte, con Camino; Sur, con acequia y camino; Este, con camino y Oeste, con canal. Referencia catastral: 261270000050200147TS.

Parcela rústica en "La Solana", polígono 506, parcela 531, con una superficie de

0,2190 has., que linda: Norte, con carretera a cabañas Virtus; Sur, con Camino de las Ranas; Este, con parcelas 532 y Oeste, con parcela 530. Referencia catastral: 261270000050600531TZ.

Parcela rústica (hoy urbana), polígono 505, parcela 6072, con una superficie de 0,0133 Has., que linda. Norte, con camino de Ollauri; Sur, parcela 6073; Este, parcela 6074 y Oeste, parcela 6074. Referencia catastral: 26127000005056072TI.

Parcela rústica (hoy urbana), polígono 505, parcela 6073, con una superficie de 0,0306 Has., que linda: Norte, con parcela 6072; Sur, Este y Oeste, con parcela 6074. Referencia catastral: 26127000005056073TG.

Teniendo en cuenta .

1.- Que esta Corporación tiene programada la ejecución de la inversión siguiente :

- Construcción de báscula municipal, con un presupuesto de 72.125,86 euros.

Y que para la financiación de dicha inversión se ha previsto la enajenación de las parcelas descritas anteriormente.

2.- Que los bienes inmuebles necesarios no producen renta alguna en la actualidad, ni están destinados a cumplir una función específica.

3.- Que los referidos bienes han sido valorados por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Jesús María Irazola Galarreta, en la cantidad total de 37.690 euros, lo que supone el 23,67 por 100 del importe de los recursos ordinarios del presupuesto.

Que forman parte del expediente todos los documentos preceptivos.

Vistas las disposiciones legales aplicables, así como el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los cinco miembros que asisten a la sesión, de los siete que legalmente la componen, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente instruido para la enajenación, mediante subasta pública de los bienes inmuebles reseñados, con arreglo a la valoración técnica efectuada que asciende a un total de 37.690 euros

SEGUNDO.- Destinar el importe que resulte de la correspondiente subasta, a la financiación de la obra Construcción de báscula municipal, con un presupuesto de 72.125,86 euros.

TERCERO.- Dar traslado de dicho expediente a la Consejería de Desarrollo Autonómico y Administraciones Públicas, Dirección General de Administración Local, a efectos de su conocimiento, efectuado lo cual, se procederá a la enajenación de dichos bienes, previa aprobación del Pliego de Condiciones y convocatoria de la correspondiente subasta pública, con arreglo a la normativa reguladora de la contratación administrativa.

5°.- SOLICITUD DE LOCAL.

El Sr. Alcalde da cuenta al Pleno de la Corporación de la solicitud de un local en las antiguas escuelas municipales, por parte de jóvenes de este Municipio.

Tras deliberar entre los asistentes se acuerda concederles un local diferente al concedido a la Asociación Ribarrey en las escuelas municipales, con las siguientes condiciones:

- Deberán solicitar la inclusión en la Asociación Ribarrey.
- Deberán presentar un programa de actividades.
- Deberán fijar con el Sr. Concejal, D. Guillermo Gimilio Ezquerro los horarios de utilización del local.

Concluido este punto y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, a las veintiuna horas y treinta minutos, levanta la sesión que se recoge en la presente acta, de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº. Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,